

138  
a satisfaccion de los Individuos de ella con arreglo a lo  
conveniente la que concierne a lo que en este ramo de  
Providencia se acordare de inferior calidad, exponiendo  
en el mismo tiempo Dho. Josef Thomas que a instancia  
de los Comisarios del Gran Ducado de Sanseverino se le ha hecho  
favor de Providencia Real para que opere en la Fabrica  
de Dho. San Panzen. mal de los Animas en Turcom. Cuyo  
Providencia parece distinta de cierta condicion inserta  
en las Ordenanzas: En cuya virtud Suplico a esta Ciudad  
se sirva Inspeccionar los Panes enarazados que presenta  
y la muestra de Anida para que en la vista Redame  
en dho. Supremo Consejo, la derogacion de la referida  
Condicion, providenciando, que en el interin se desista de  
favor a favor del Publico, pueda continuar en la Fabri-  
ca, sin que se le ponga impedimento por Penon al-  
guna, dando a efecto las Providencias que sean nece-  
sarias para que se suspendan los efectos de la cita-  
da Providencia: Entendido por esta Ciudad Acuerda:  
que para resolver lo conveniente en el Particular,  
se dirigan las citadas Ordenanzas, para el primer Caso  
Ordinario que se celebre

139  
Vio en este Ayuntamiento un Memorial de  
Juan Garcia por el que se obliga a su veneracion  
Publico de quaxor de Tallina, de buena calidad, por pre-  
cio cada uno de tres cuartos de R. y siere las mena-  
dencia, vna las condiciones contenidas en dicho  
Memorial, y por tiempo de un año: Entendido p  
esta Ciudad Acuerda: Que a los Cavalleros Comisarios  
de Abastos y Diputados del comun, para que a  
la mayor brevedad expongan lo que se les ofrecie  
re y pareciere  
Vio se en este Ayuntamiento un Memorial,

